

## ACLARATORIA

La Comisión Nacional de Rally procede a emitir la aclaratoria del Art. 8.2 del Reglamento Nacional Deportivo de Rally 2024, cuyo texto será el siguiente:

“Las categorías se conformarán con un mínimo de cuatro (4) participantes para la obtención del 100% de los puntos, al menos dos (2) participantes deberán cumplir un mínimo de dos tramos de velocidad estipulados en el cronograma de la competencia, caso contrario se aplicará lo establecido en el numeral 8.4. A excepción de categorías FIA no regional”



**Todos somos FEDAK**

Quito, 22 de julio de 2024  
COMISIÓN NACIONAL DE RALLY  
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE AUTOMOVILISMO Y KARTISMO

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE AUTOMOVILISMO Y KARTISMO